

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
SECRETARIA MUNICIPAL

SOBRESEE INVESTIGACION SUMARIA
ORDENADA INSTRUIR POR DECRETO
ALCALDICIO N°1658 DE FECHA 26 DE
AGOSTO DEL 2015.

DECRETO N° 689

LA GRANJA, 06.04.2016.

V I S T O S :

El Decreto Alcaldicio N°1658 de fecha 26 de Agosto del 2015, por el cual se ordenó la instrucción de Investigación Sumaria para establecer la presunta responsabilidad administrativa que pudiera tener algún funcionario municipal, en relación a la denuncia efectuada en la Contraloría General de la República por don Cristóbal Muñoz López, por publicidad municipal improcedente;

Que, el Funcionario Investigador en virtud de los antecedentes recopilados ha propuesto el Sobreseimiento en la Investigación precedentemente señalada, salvo superior resolución; según consta en la vista y dictamen de fecha 24 de Marzo del 2016; por no existir antecedentes que permitan establecer responsabilidad administrativa:

Que, el Alcalde en su calidad de Jefe Superior del Servicio, aprobó lo propuesto por el Funcionario Investigador, según consta en la Providencia Alcaldicia ID DOC 280993 de fecha 28 de Marzo del 2016;

Y, vistos lo dispuesto en el Art. 124° de la Ley N°18.883, y además, las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido por D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006;

D E C R E T O :

SOBRESEE la Investigación Sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N°1658 de fecha 26 de Agosto del 2015, para establecer la presunta responsabilidad administrativa que pudiera tener algún funcionario municipal, en relación a la denuncia efectuada en la Contraloría General de la República por don Cristóbal Muñoz López, por publicidad municipal improcedente; de acuerdo a lo establecido por el Funcionario Investigador en su Vista y Dictamen de fecha 24 de Marzo del 2016.

ANÓTESE

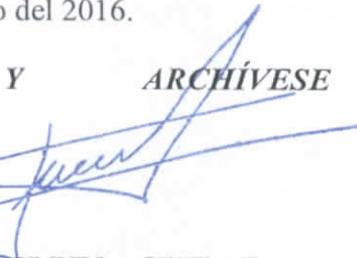
COMUNÍQUESE

CÚMPLASE

Y

ARCHÍVESE


OLGA ALVAREZ LEIVA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR
ALCALDE

OAL/ypj.-
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CONTROL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
ASESORÍA JURÍDICA
DEPTO. DE PERSONAL
FUNCIONARIO INVESTIGADOR (PAULA CACERES RAMÍREZ)
TRANSPARENCIA ✓
ARCHIVO.-
ID DOC 282608

